

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA MERCED. INFORME SECRETARIAL. Informo a la señora Juez, que en la solicitud de Amparo de Pobreza radicada bajo No. 1738840890012023001900, elevada por la señora EULOGIA AREIZA YEPES, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.554.245 de Yarumal – Antioquia, se dio cumplimiento a lo preceptuado por los Autos Nos. 101 del 01 de marzo 2023 y 105 del 02 de marzo avante.

La Merced, Caldas, 15 de marzo de 2023.

ANA MARÍA VILLEGAS GIRALDO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

ASUNTO: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: EULOGIA AREIZA YEPES
RADICADO: 17388408900120230001900
Interlocutorio No. 124

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de las presentes diligencias de Solicitud de Amparo de Pobreza adelantadas por la señora EULOGIA AREIZA YEPES.

Archívese el expediente, previa anotación en el Sistema Justicia Siglo XXI TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE

Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65e184540baaf4c149f7e2ebb62aec044da70d6edbabbdd7fdddc28916d4c555**

Documento generado en 15/03/2023 03:00:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>